

MEMORÁNDUM: N° 21/2019

VALPARAÍSO, 25 de febrero de 2019

A : MARTIN LEE VERDEJO

**DE : CAMILO TRUFFELLO PALAU
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA**

Junto con saludar, me dirijo a Usted con el objeto de informar con relación a su requerimiento de información el cual ha sido recibido por esta parte derivado desde la I. Municipalidad de Valparaíso, por intermedio del cual se solicitó la siguiente información, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, vengo en dar respuesta a lo requerido:

El tenor de su solicitud es el siguiente:

“Solicito información básica sobre las cooperativas y farmacias/ópticas populares registradas por la municipalidad en Valparaíso (nombre, razón social, ubicación, contacto en lo posible, etc), con el fin de ofrecer difusión en nuestra plataforma web y así promover su actividad”

Sobre el particular vengo en informar lo siguiente:

Esta Corporación Municipal a la fecha cuenta con 03 Farmacias Populares y 02 Ópticas Populares, debiendo precisar que todos estos servicios populares de Valparaíso tienen la misma razón social, a saber, Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social con dirección en Yungay 2407, Valparaíso.

Respecto a cada una de ellas vengo a señalar:

- a) Farmacia Popular Valparaíso: Dirección: Molina 468, Valparaíso. Dirección Técnica: Ana Victoria Nieto. (anieto@cmvalparaiso.cl)
- b) Farmacia Popular Placeres: Dirección Irene Morales 615-617, Cerro Los Placeres, Valparaíso. Dirección Técnica: Rodrigo Murat. (rmurat@cmvalparaiso.cl)
- c) Farmacia Popular Laguna Verde: Dirección Edén Bajo S/N, Laguna Verde. Dirección Técnica: Elizabeth Tapia. (etapia@cmvalparaiso.cl).
- d) Óptica Popular Valparaíso: Dirección: Condell 1490, Valparaíso. Encargada Sala de marcos: Daniela González. (dgonzalez@cmvalparaiso.cl).
- e) Óptica Popular Placilla: Dirección Obispo Valdés 1441, Local 12, Placilla de Peñuelas, Valparaíso. Encargada Sala de marcos: Fresia Avendaño. (favendano@cmvalparaiso.cl).

Los servicios populares son el ejercicio del derecho a la salud, es por ello que es para todas y todos los porteños sin discriminar su condición social, nivel socioeconómico ni previsión de salud.

Todos quienes residan, estudien o trabajen en Valparaíso y que puedan acreditarlo, pueden acceder a este beneficio, asistiendo a los centros de salud de servicios populares con carnet de identidad vigente. (Se podrá acreditar a través de certificado de residencia de la correspondiente junta de vecinos, licencia de conducir, carnet de salud del consultorio, boleta de cuenta de servicios básicos o casas comerciales a nombre de quien solicita la atención, contrato de trabajo, contrato de arriendo, certificado de alumno regular, TNE, y en definitiva cualquier documento original que acredite residencia, trabajo o estudios en la comuna de Valparaíso.

Que atendiendo que se ha dado respuesta a su requerimiento de información, con la comunicación de esta respuesta, se da por terminado ante esta Corporación Municipal el proceso de acceso a la información correspondiente a su solicitud.



CAMILO TRUFFELLO PALAU
POR ORDEN DEL GERENTE GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 211 G.G.2017
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO